



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 460-2011-A-MPN

Nasca, 19 de Julio del 2011.

Visto:

El Informe N° 301-2011-A.A.MPN, de fecha 19 de Julio de la Unidad de Abastecimiento, en el que sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución de Alcaldía N° 000128-2011-A-MPN, del 21 de Enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2011, en adelante PAC 2011, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, (en adelante, la Ley), y en cumplimiento de los artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (en adelante, el Reglamento);

Que, con -informe N° 301-2011-A.A.MPN se notifica la Inclusión los siguientes procesos líneas abajo. Que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las modificaciones del PAC proceden cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAC 2011, mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la decima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca correspondiente al año fiscal 2011, de acuerdo se incluye el Siguiete Proceso.

- "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA", por un monto total de S/. 36,560.00 financiado por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – Regalías Mineras.

SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado –SEACE, en un Plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2011.

TERCERO.- Encargar al Área de Secretaria la distribución de la presente resolución a las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE